



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el S. D. Fernando Septimo

para publicar un bando de Rey, q. solo es privativo  
al soberano: Y quedandose con el auto, q. se dio de  
experto reformativo otro con reparacion, q. existe  
en el juzgado, y yendo à hacerle saber el pre-  
sente Em. en el dia sig. se habia consentido dho.  
Tues. por lo q. no tuvo efecto, mas tampoco le ha  
venido el devolver dho. provision testimonial  
con el auto que va indicado; Y paviendose vuelto  
à presentarse à los ocho dias con otra R. Provi-  
sion evacuado. los extremos à que havia venido  
con la anterior à aprehension ad. Juan Parg. oroz-  
co de la real posesion de la Acequia de Hie-  
ras, que se le pagaren las cortas por los labra-  
dores, q. en ella venian pagadas hasta en can-  
tidad de mil ochocientos ochenta y quatro r. q.  
se fueron entregados, y todo verificado así con-  
mas el quedan reintegrados de los dros. q. am-  
mad. pudieran haverle tocado por tra-  
ves actado dho. negocio, q. se le mandaron  
devolver, de q. no tuvo necesidad por no ha-  
verlos percibido como declaró el mismo Inte-  
rado, y certificò el presente Em. y no haver  
pagado dros. algunos en dho. rason; por lo qu-